PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 4774.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO DE "SERVICIO CEREMONIAL Y GASTRONOMICO PARA EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR".

Asunción, 24 de octubre de 2016

VISTO: El memorándum del Lic. Rubén Vázquez Miranda, Director General Administrativo y Financiero del Congreso Nacional, de fecha 18 de octubre de 2016, en el cual solicita la ampliación del contrato N° 23/2016 de "Servicio Ceremonial y Gastronómico para el Parlamento del Mercosur", realizado mediante la Contratación Directa N° 09/2016, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 15/16, de fecha 18 de octubre de 2016, que se ampara en lo establecido en por el artículo 63° de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"
En uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el convenio modificatorio de ampliación de monto del Contrato N° 23/2016, de fecha 2 de marzo de 2016, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016, suscrito con la firma Velute S.R.L., por un monto de G. 5.100.000.- (guaraníes cinco millones cien mil), dentro del programa 11-01-002 Parlamento del Mercosur, para la provisión de lo solicitado, , de conformidad a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Roberto R. Acevedo Q.
Presidente